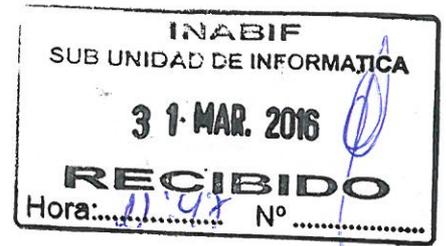




Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables

Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar



N° 000280

Resolución de la Dirección Ejecutiva

Lima, 31 MAR 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 208 del 10 de marzo de 2016, se aprobó la Metodología de Intervención del Servicio de Fortalecimiento Familiar "Acercándonos", propuesto por la Unidad de Desarrollo Integral de las Familias, conforme aparece en el Memorandum N° 1789-2015/INABIF-UDIF de fecha 29 de diciembre del 2015;

Que, a través del Memorando N° 384-2016-INABIF-UDIF, de fecha 21 de marzo del 2016, la Dirección de la Unidad de Desarrollo Integral de las Familias – UDIF, solicita que en la parte resolutive de la acotada Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 208, se precise que el documento aprobado es, la Metodología de la Estrategia de Intervención de Fortalecimiento Familiar Acercándonos, en la medida que, es incierto el reconocimiento de la indicada estrategia como servicio de la citada Unidad, debido a que se encuentra sujeto a una demanda adicional de presupuesto conforme ha sido señalado por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto en el Memorando N° 023-2016/INABIF.UPP de fecha 15 de enero del 2016;

Que, por las razones expuestas es conveniente precisar en dicha Resolución, la naturaleza metodológica del documento aprobado;

Estando a lo propuesto y contando con las visaciones de la Unidad de Desarrollo Integral de las Familias, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operaciones del INABIF aprobado por Resolución Ministerial N° 315-2012-MIMP y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 027-2015-MIMP;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- PRECISASE el artículo 1° de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 208 del 10 de marzo de 2016, en el sentido que el documento aprobado está referido la **Metodología de la Estrategia de Intervención de Fortalecimiento Familiar "Acercándonos"**.





ARTICULO 2°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF (www.inabif.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,


.....
MARCO ALEGRE ROMERO
Director Ejecutivo
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - MIMP



Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar
INABIF
.....
MARCELA A. MARTINEZ ROSAS
Sub Unidad de Administración